PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano de
Veracruz de Ignacio de la Llave

LXIV LEGISLATURA

Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx

COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 12 de Marzo de 2018 **Comunicado: 1235**

Impulsan diputados del PAN reforma que regula el "Haber de Retiro"

El Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN) en el Congreso de Veracruz presentó una iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial para establecer que el Haber de Retiro será otorgado únicamente durante un periodo idéntico al que fungió como Magistrado o juez, dependiendo el caso, y así, se limita el tiempo de la prestación de acuerdo al trabajo realizado.

La actual legislación genera un riesgo de una probable desigualdad en el derecho otorgado a dichos servidores públicos judiciales, ya que se puede reducir la hipótesis al límite en donde se le otorgaría el mismo porcentaje a quien fungió un día en el cargo, que a quien lo hizo por 15 años.

Esto debe ser así pues el objetivo esencial del haber de retiro de magistrados y jueces no es su manutención perpetua, sino otorgarles la protección y seguridad social para su retiro, por los años que se mantuvieron como titulares del órgano jurisdiccional, refiere la exposición de motivos.

De igual forma la propuesta prevé señalar que para ser juez municipal deberá poseerse, al día del nombramiento, título de licenciado en Derecho expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.

Lo anterior no se justifica, refiere la iniciativa, toda vez que las atribuciones que se otorgan a los jueces municipales se relacionan directa o indirectamente con cuestiones jurídicas, resultando entonces imprescindible que cuenten con título de licenciado en derecho, con el cual acrediten formalmente tener conocimiento de la materia.

De este modo ejercerán adecuadamente las funciones que se les encomiendan y no incurran, incluso, en las responsabilidades que se establecen.

#-#-#-#

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/